



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## Resolución Directoral N° 073-2022-IPD/DINADAF

Lima, 25 de enero de 2022

**VISTO:** El Oficio N° 040-2022-FDPT, signado en el Expediente N° 0001063-2022, de fecha 18 de enero del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 35, 36 y 37-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000100-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 040-2022-FDPT, signado en el Expediente N° 0001063-2022, de fecha 18 de enero del 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en los siguientes eventos deportivos internacionales;

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL                         | CIUDAD            | PAIS      | FECHA                                      |
|--|-------------------|-----------|--|
| ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO | SANTIAGO DE CHILE | CHILE     | Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2022 |
| ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO       | RIO DE JANEIRO    | BRASIL    | Del 14 de febrero al 20 de febrero de 2022 |
| ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN                    | BUENOS AIRES      | ARGENTINA | Del 07 de febrero al 13 de febrero de 2022 |

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 35, 36 y 37-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, todos de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el cual emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en el evento deportivo internacional NO SUBVENCIONADO señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 000100-2022-GDS/IPD, de fecha 25 de enero de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se advierte que la Federación solicita la autorización de la participación en el evento denominado “ATP CHALLENGER 250 ARGENTINA OPEN”, “ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO” y “ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO” como NO SUBVENCIONADO;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los siguientes eventos deportivos internacionales:

| <b>EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL</b>                  | <b>CIUDAD</b>     | <b>PAIS</b> | <b>FECHA</b>                               | <b>DELEGACIÓN DEPORTIVA</b>   |
|--|-------------------|-------------|--|---|
| ATP CHALLENGER 250 – CHILE DOVE MEN+CARE OPEN SANTIAGO | SANTIAGO DE CHILE | CHILE       | Del 21 de febrero al 27 de febrero de 2022 | Deportista No Subvencionado<br>- <b>VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO</b> |
| ATP CHALLENGER 250 – RIO OPEN PRESENTED BY CLARO       | RIO DE JANEIRO    | BRASIL      | Del 14 de febrero al 20 de febrero de 2022 | Deportista No Subvencionado<br>- <b>VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO</b> |
| ATP CHALLENGER 250 – ARGENTINA OPEN                    | BUENOS AIRES      | ARGENTINA   | Del 07 de febrero al 13 de febrero de 2022 | Deportista No Subvencionado<br>- <b>VARILLAS PATIÑO SAMUDIO, JUAN PABLO</b> |

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que la participación al evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, iniciará el 06 de febrero (fecha de ida) y culminará el 27 de febrero del año en curso (fecha de retorno), de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 35,36 y 37-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 24 de enero de 2022.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0001063-2022